MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2017 ID 339075
"MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL)"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día jueves 07 del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Via Excepcion Nº 02/2017 con ID 339075 para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL)**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.

Acta de Apertura de Sobres Nº 27/2017 de fecha jueves 07 del mes de diciembre de 2017, presentada por la empresa oferente: **FORTIA EIRL** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Via Excepcion Nº 02/2017 con ID 339075. En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se ha presentado un solo oferente con su respectiva cotizacion según el siguiente detalle: **TABLA I**

Descripción de la obra	FORTIA E.I.R.L.
MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL)	**740.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA II: DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Ítem	Documentos Sustanciales	Fortia EIRL
01	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
02	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
03	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
04	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
05	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
06	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes FORTIA EIRL, MARCELO CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA, CUMPLEN con la presentación de los formularios conforme al modelo indicado en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En cuanto a la aplicación del criterio de margen de preferencia de origen nacional, ya que el oferente participante no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente para otorgar la preferencia a los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Atendiendo las cotizaciones presentadas por los oferentes y que según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente **TABLA III**:

Documentos presentados	**FORTIA EIRL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016	Cumple
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015 y 2016).	Cumple
Experiencia en Obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	Cumple
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) retroexcavadora; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañileria	Cumple
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la prestación de servicios de construcciones similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecucion según las especificaciones técnicas, igualmente que cumple con los requisitos

formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecucion de la obra objeto del presente llamado a Contratación Via Excepcion Nº 02/2017 con ID 339075 para la ejecucion de la obra **MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL)** convocada por la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada para la ejecucion de la obra MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL).**

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los servicios de construcciones ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL)**" a la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 cuyo monto total ofertado alcanza la suma total de Gs. 740.000.000.- (Guaraníes, Setecientos Cuarenta Millones); por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la vigencia de la Declaración de Emergencia Distrital en la Zona Urbana de la ciudad de San José de los Arroyos por la Falta de Agua Potable, considerando que se ha tenido un fenómeno climatológico (lluvias, granizos, tormentas con vientos huracanados) que han ocasionado daños irreparables en varios sectores del distrito como ser caída de viviendas particulares, instituciones públicas, caída de puentes, destrozos de caminos rurales y urbanos, daños a las instalaciones del tendido eléctrico y el destrozo de la red de distribución de agua potable en especial a la que afecta a la zona urbana, atendiendo que el servicio de agua potable es un servicio básico vital para la supervivencia de la ciudadanía, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC